

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 01/02/2024. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 16 de febrero de 2024



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	: VERBAL
ASUNTO	: DECLARACIÓN DE PERTENECIA
RADICACIÓN	: 630014003005-2023-00766-00

Vista la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de aclaración elevada el pasado 01 de febrero de 2024, por el abogado Jeyson Pérez Jurado y de conformidad a la constancia del Centro de Servicios Judiciales obrante en el Archivo 007 del expediente digital, a través de la cual se aclaró que por error se registró de manera equivocada respecto del radicado 63001400300520230076600, el tipo de proceso y partes en el sistema siglo XXI, por lo que la haberse corregido dicho error en la plataforma, se dispone que por secretaría se notifique nuevamente la providencia de fecha 29 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3dea0b7a442eef26fb35eef49f72b32ed95dc62a98ecb3d0aaf630278a452d**
Documento generado en 18/02/2024 04:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>